

RESOLUCIÓN

01947

NEUQUEN,

18 MAR 2021

VISTO:

El Expediente OE/1624/M/2021, la Ordenanza N° 14149 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto N° 841/2020 de fecha 17/12/2020 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2021;

Que por Expediente OE-1624-M-2021, la SUBSECRETARIA DE MODERNIZACION mediante Nota N° 040/2021 solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Actividad: "DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR", en la partida principal "BIENES DE CAPITAL" atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la partida principal; "BIENES DE CONSUMO" y "SERVICIOS",

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican débitos/ créditos en las Partidas Principales "BIENES DE CAPITAL", "BIENES DE CONSUMO" Y "SERVICIOS" de la Actividad: "DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR", sin modificar su monto total;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 14149 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2021, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Quince millones (\$ 15.000.000), y obras por Pesos Cincuenta Millones (\$50.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9°) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios del Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12°) de la Ordenanza N° 14149 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE MODERNIZACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, Promulgado por Decreto N° 841/2020 de fecha 17/12/2020, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE MODERNIZACION	
<i>Curso de Acción:</i>	PLANEAMIENTO DE MODERNIZACION	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Capital	<u>11,000,000</u>
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	11,000,000
Total Curso de Acción:	PLANEAMIENTO DE MODERNIZACION	11,000,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE MODERNIZACION	11,000,000


MARÍA PÍA CHEDUFAU
Subsecretaria de Modernización
Municipalidad de Neuquén


CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARIA DE MODERNIZACION	
<i>Curso de Acción:</i>	MODERNIZACION CIENCIA Y TECNOLOGIA	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Consumo	7,000,000
<i>Partida Principal</i>	Servicios	<u>4,000,000</u>
<i>Actividad:</i>	CONDUCCION SUPERIOR	11,000,000
Total Curso de Acción:	MODERNIZACION CIENCIA Y TECNOLOGIA	11,000,000
TOTAL:	SECRETARIA DE MODERNIZACION	11,000,000

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA.-

FDO) LABRIN.-


 MARIA PIA CHEDOUFAU
 Subsecretaria de Modernización
 Municipalidad de Neuquén